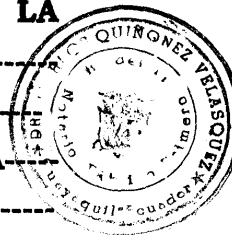


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**NOTARIA
PRIMERA**

**ESCRITURA PUBLICA DE
FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
COMPAÑÍAS ANÓNIMAS,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA SERVICIOS Y
AGENCIAMIENTOS MARITIMOS
S.A. SAGEMAR Y LA
COMPAÑIA ABUKIR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Diciembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**, Notario Público Titular Primero de éste Cantón, comparecen los señores **JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO**, ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Mecánico, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL, de la **Compañía SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, tal como lo acredita en el nombramiento que se adjunta

1 como documento habilitante, y, la señora

2 **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE**

3 **MORAN**, ecuatoriana, de estado civil casada,

4 ejecutiva, con domicilio y residencia en la

5 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente

6 General de la Compañía **ABUKIR S.A.** tal como

7 lo acredita con la copia de su nombramiento que

8 se acompaña como documento habilitante. Los

9 comparecientes son mayores de edad, capaces

10 para obligarse y contratar, a quienes de

11 conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y

12 resultado de esta a los que proceden con amplia

13 y entera libertad, para su otorgamiento me

14 presenta la minuta al tenor siguiente: **MINUTA:**

15 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

16 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la

17 cual conste la fusión por absorción de

18 Compañías anónimas, aumento de capital

19 suscrito y autorizado y reforma del estatuto , al

20 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

21 **PRIMERA: COMPARECIENTES** Comparece al

22 otorgamiento y suscripción de la presente

23 Escritura Pública : la Compañía **SERVICIOS Y**

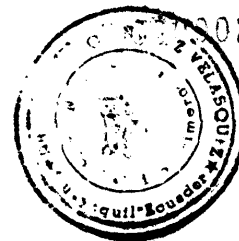
24 **AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR** ,

25 representada por señor Jorge Barriga Vallejo en

26 su calidad de Gerente General y por lo tanto

27 representante legal, tal como lo acredita con la

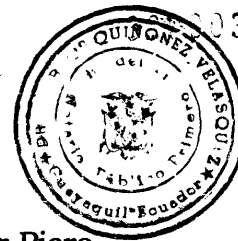
28 copia de su nombramiento que se acompaña



1 como documento habilitante; la Compañía
2 ABUKIR S.A., representada por la señora Elena
3 Ochoa de Morán en su calidad de Gerente
4 General, conforme consta del nombramiento que
5 se adjunta a la presente escritura pública como
6 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

7 **Uno. Uno.- (a.)** SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
8 MARITIMOS S.A. SAGEMAR se constituyó
9 mediante Escritura pública , celebrada ante el
10 Notaria Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
11 Abg. Marcos Díaz Casquete , el veintinueve de
12 Noviembre de mil novecientos noventa y tres
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
14 veintinueve de Diciembre de mil novecientos
15 noventa y tres, con un capital de cinco millones
16 de sucres (S/.5'000.000,00).- **(b.)** Mediante
17 Escritura Pública otorgada el uno de Agosto de
18 mil novecientos noventa y cinco , ante el notario
19 décimo octavo de este Cantón Abg. Germán
20 Castillo Suárez, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del Guayaquil, el doce de Octubre del
22 mismo año, la Compañía creó el capital
23 autorizado en diez millones de sucres y reformó
24 parcialmente el estatuto social. **(c.)** Mediante
25 Escritura Pública otorgada por, el Notario
26 Trigésimo del Cantón Abg. Piero Aycart
27 Vincenzini el veinte de Noviembre de mil
28 novecientos noventa y ocho e inscrita en el

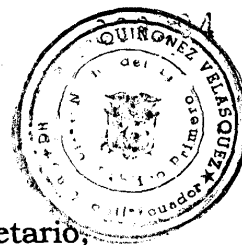
1 Registro Mercantil del Cantón el veinticuatro de
2 Febrero de mil novecientos noventa y nueve,
3 aumento a cincuenta millones de sucres (S/.
4 50'000.000,00) su capital social . d.- Mediante
5 Escritura Pública autorizada por el Notario
6 Trigésimo del Cantón Doctor Piero Aycart
7 Vincenzini el veintiséis de octubre del dos mil e
8 Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el nueve de Agosto del dos mil uno
10 se aumento el capital de la Compañía a
11 Veintidos mil dólares el suscrito y el autorizado a
12 Cuarenta y cuatro mil dólares. e.- Mediante
13 escritura pública autorizada por el notario
14 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr.
15 Rodolfo Pérez Pimentel el diez de Febrero del
16 dos mil cuatro e inscrita el tres de Mayo del
17 dos mil cuatro en el Registro Mercantil se
18 procedio a la ampliación del Objeto Social y
19 Reforma del Estatuto .- Uno. Dos- a.-) ABUKIR
20 S.A, se constituyó mediante Escritura pública,
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Guayaquil, Abg. Mario Baquerizo
23 Gonzalez , el cuatro de Julio de mil novecientos
24 noventa y cuatro inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el veintidos de Agosto de
26 mil novecientos noventa y cuatro , con un capital
27 de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00)
28 b.) Mediante Escritura Pública autorizada por el



1 Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero
2 Aycart Vincenzini celebrada el veinticinco de
3 Octubre del dos mil e inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo Cantón el trece de Marzo
5 del dos mil uno , se resolvió por unanimidad
6 Aumentar el Capital Social de la Compañía en
7 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (S/. 800) que sumados a
9 los doscientos anteriores darán un total de MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA (\$1,000) y el capital autorizado en
12 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA(S/.2,000) , c) Mediante Escritura
14 publica autorizada por el Notario Décimo Sexto
15 del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
16 Pimentel el cinco de Noviembre del dos mil
17 cuatro e inscrita el seis de Diciembre del dos
18 mil cuatro , se resolvió por unanimidad la
19 reducción del objeto social y la reforma de
20 Estatuto Social.- **TERCERA: DECISIONES DE**
21 **LAS JUNTAS GENERALES.- TRES UNO .-** a) La
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 la Compañía SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
24 MARITIMOS S.A. SAGEMAR, en sesión celebrada
25 el día seis de diciembre del dos mil cuatro ,
26 copia de cuya acta se agrega como documento
27 habilitante, resolvió la fusión por absorción de la
28 Compañía Abukir S.A., de igual forma aprobó las

Dr. Carlos Quiroz Velasco

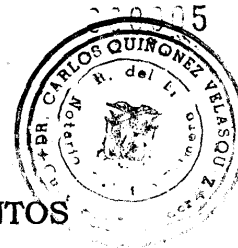
1 bases de la fusión por absorción, y aceptò el
2 traspaso a SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
3 MARITIMOS S.A. SAGEMAR, en bloque, a título
4 universal, de todos los activos y pasivos de la
5 Compañía absorbida ABUKIR S.A; aprobó el
6 aumento de capital como producto de la fusión ,
7 autorizó a su representante legal para la
8 realización de todas las gestiones necesarias para
9 el perfeccionamiento de este acto societario y
10 aprobó las reformas de su estatuto social como
11 consecuencia del aumento de capital.- TRES.
12 DOS .- a) La Junta General Universal de
13 Accionistas de la Compañía Abukir S.A., en
14 sesión celebrada el día seis de Diciembre del dos
15 mil cuatro, copia cuya acta se agrega como
16 habilitante resolvieron la fusión por absorción
17 con la Compañía SERVICIOS Y
18 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A.
19 SAGEMAR,- Al efecto los accionistas aprobaron
20 las bases de la fusión por absorción , resolvieron
21 la disolución anticipada de la Compañía ABUKIR
22 S.A. , sin que por ello entren en liquidación,
23 aprobaron el traspaso en bloque a título
24 universal, de todos sus activos y pasivos a favor
25 de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS
26 S.A. SAGEMAR, y autorizaron a su
27 representante legal para la realización de todas
28 las gestiones necesarias para el



1 perfeccionamiento de este acto societario,
2 dejando constancia que la Compañía ABUKIR
3 S.A, es de nacionalidad ecuatoriana y con
4 domicilio en esta ciudad de Guayaquil. **CUARTA**
5 **: FUSION POR ABSORCION** .- En virtud de los
6 antecedentes expuestos, el compareciente señor
7 Jorge Barriga Vallejo en nombre y en
8 representación de la Compañía SERVICIOS Y
9 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR,
10 declara: CUATRO UNO .- Que habiéndose
11 aprobado las correspondientes bases de la fusión
12 por absorción SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
13 MARITIMOS S.A. SAGEMAR, absorbe por fusión
14 a la Compañía ABUKIR S.A., CUATRO DOS .-
15 Que para que opere la fusión referida en el
16 numeral anterior, la Compañía Absorbida se
17 disuelve , sin que por ello entre en liquidación;
18 y, transfiere en bloque a título universal, la
19 totalidad de su patrimonio, activos y pasivos a
20 favor de la empresa SERVICIOS Y
21 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR,,
22 con sujeción al balance formulado para tal
23 propósito cerrado al día inmediato anterior al
24 otorgamiento de la presente escritura, el cual
25 también se agrega como documento habilitante,
26 de esta escritura.- CUARTO.- TRES .- Que la
27 Compañía SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
28 MARITIMOS S.A. SAGEMAR, acepta el traspaso y

Dr. Carlos Quintero Velazquez

1 transferencia del patrimonio que a su favor hace
2 la compañía ABUKIR S.A, asumiendo a título
3 universal la totalidad del patrimonio de la citada
4 compañía, con sus activos y pasivos, así como
5 las responsabilidades propias de un liquidador
6 respecto de los acreedores y deudores de la
7 Compañía absorbida.- CUATRO . CUATRO.- Que
8 ninguno de los accionistas de la Compañía
9 ABUKIR S.A., ha hecho uso del derecho que le
10 confiere la Ley de Compañías para retirarse de la
11 Sociedad, por encontrarse de acuerdo con la
12 fusión por absorción resuelta y constante en
13 este instrumento público. CUATRO .- CINCO :
14 Que de conformidad con lo resuelto por la Junta
15 General de Accionistas de las Compañías que se
16 fusionan según consta en las bases de la fusión
17 por absorción aprobadas, el administrador de la
18 Compañía ABUKIR S.A., continuará en sus
19 funciones hasta que opere la fusión, es decir ,
20 hasta que se inscriba esta escritura en el
21 Registro Mercantil, momento a partir de lo cual
22 cesará en sus funciones. Por su parte el
23 administrador de la Compañía SERVICIOS Y
24 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR,
25 continuara en el ejercicio de su cargo luego de
26 operada la fusión por absorción.- **QUINTA.-**
27 **AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION.- CINCO**
28 **UNO.-** Como producto de la fusión acordada la



1 compañía SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS
2 MARITIMOS S.A. SAGEMAR , queda con un
3 capital suscrito de veintitres mil dolares de los
4 Estados Unidos de América, y un capital
5 autorizados de cuarenta y seis mil dolares de los
6 Estados Unidos.- CINCO .- DOS.- Se deja
7 constancia que este aumento es simple
8 consecuencia de la fusión por absorción y se lo
9 ha tomado de las cuentas Capital de la
10 Compañía ABUKIR S.A., que es absorbida por
11 SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS
12 S.A. SAGEMAR,- CINCO .- TRES.- Los
13 accionistas tendrán derecho sobre las cuentas
14 patrimoniales, distintas a la de Capital Suscrito y
15 Pagado, en estricta prorrata a su participacion en
16 el capital de la Compañía.- **SEXTA: REFORMA**
17 **DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia de la
18 fusión por absorción que se instrumenta
19 mediante esta escritura pública y de conformidad
20 con las bases de la fusión aprobada por las
21 Compañías que intervienen en este acto
22 societario, la Compañía absorbente SERVICIOS Y
23 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR,
24 reforma su estatuto social , como resultado del
25 aumento de capital suscrito y autorizado por la
26 fusión.- **SEPTIMA.- DOCUMETOS**
27 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes a
28 la presente escritura pública, los siguientes

1 documentos.- Siete uno.- Nombramientos de las
2 Compañías Comparecientes.- SIETE DOS.-
3 Copias certificadas de las Actas de Junta General
4 de Accionistaas en las que se resuelve la fusión
5 por absorción. SIETE TRES. Balances de las
6 Compañías antes de la Fusión.- y SIETE
7 CUATRO .- Balance Consolidado como
8 consecuencia de la Fusión y SIETE CINCO.-
9 Cuadro de Integración de Capital luego de
10 ocurrida la fusión de SERVICIOS Y
11 AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR
12 Y ABUKIR S.A. **OCTAVA : AUTORIZACIÓN** .-
13 Los representantes legales autorizan
14 expresamente a la señora Abogada Elena de
15 Morán para que realice todas las diligencias
16 legales y administrativas para obtener la
17 aprobación y el registro de la presente escritura
18 pública. Anteponga y posponga, usted señor
19 Notario, todas las demás cláusulas de estilo que
20 sean necesarias para la validez de esta Escritura.
21 - Firmado Abogada Elena Ochoa de Morán,
22 registro número dos mil noventa y cuatro del
23 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
24 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia los
25 comparecientes se ratifican en el contenido de la
26 minuta inserta la misma que conforme a la Ley
27 se eleva a escritura pública.- Los comparecientes
28 me exhibieron sus documentos de identificación

Guayaquil, 12 de Noviembre de 2004



Señora
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN
Ciudad.-

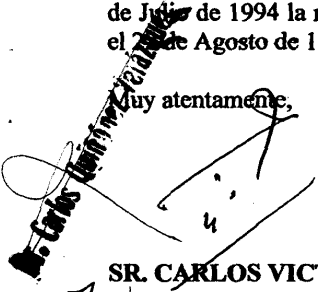
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía ABUKIR S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 4 de Julio de 1994 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Agosto de 1994.

Muy atentamente,


SR. CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía ABUKIR S.A., para el cual he sido elegida .


MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2004

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ABUKIR S.A.**; a favor de **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**; a foja **137.361**, Registro Mercantil número **21.620**, Repertorio número **34.428**.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 136137
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPÚTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Handwritten signature]*

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2003

Señor Ingeniero:
JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A., SAGEMAR**, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 2003, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **DOS AÑOS** y con las facultades y deberes constantes en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual

Conforme consta en la escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 20 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Febrero de 1999, la Compañía realizó un Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.

Mediante escritura pública autorizada ante el notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez el 23 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Octubre de 1996, la Compañía reformó parcialmente y codificó su Estatuto Social.

Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 1º de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Octubre de 1995, la compañía fijó el capital autorizado y reformó su Estatuto Social sin modificaciones en lo que se refiere a los plazos y a las atribuciones de los administradores.

Consecuentemente, **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A., SAGEMAR**, constituida por escritura pública celebrada ante el notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 29 de Noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Diciembre de 1993, emite el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía

Acertadamente

JACOB ARALD ROSENQVIST SEÑORET
PRESIDENTE

Yo, Jorge Enrique Barriga Vallejo, Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**

Sr. Ing. JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO

Guayaquil, 3 de Septiembre de 2003



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A., SAGEMAR**, a favor de **JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO**, de fojas **126.059 a 126.061**, Registro Mercantil número **18.626**, Repertorio número **28.262.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil tres.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Orden: 74908
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: *re*



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR, CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL 2004



En Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, a las ~~veinte~~ ^{nueve} horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el quinto piso, oficina dos, del edificio denominado Valra 80, avenida 10 de Agosto # 103 Y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, Compañía Inversiones Maritimas S.A. (INMARSA), representada por su Gerente General el señor Sergio Smith Partarrieu, propietaria de trece mil doscientas acciones, la Compañía Invernord S.A. representada por su Presidente Señorita Carmen Carrasco Fajardo propietaria de cuatro mil ochocientos cuarenta acciones, y Compañía Southlakes Sea Shipping INC. S.A. representada por su Presidente señora Elena Ochoa de Morán propietaria de tres mil novecientos sesenta acciones. Todas las Compañías accionistas son de nacionalidad panameña. Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a Veintidos mil dólares, dividido en veintidos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Asisten a la presente sesión el Capitán Jorge Barriga Vallejo y el señor Harald Rosenqvist Señoret, Gerente General y Presidente, respectivamente de la Compañía. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar. **PUNTO UNO:- Fusión por absorción de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR, con la Compañía ABUKIR S.A., PUNTO DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Preside la sesión el señor, Harald Rosenqvist Señoret; Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General Cap. Jorge Barriga Vallejo. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el punto uno del orden del día, el Gerente toma la palabra y explica a los accionistas la ventaja que existe para Servicios y Agenciamientos Maritimos S.A., Sagemar de fusionarse por absorción con la compañía anteriormente nombrada. Luego de deliberaciones la Junta General resuelve: 1.-) Aprobar la fusión por absorción de **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, con **ABUKIR S.A.** - 2.-) Aprobar las bases operativas de la fusión. 3.-) Se aprueba el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Compañía **ABUKIR S.A.** 4.-) Se aprueba el balance de la Compañía **ABUKIR S.A.** cerrado al día de hoy 5.-) Se aprueba el balance de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, cerrado el día de hoy. 6.-) Se aprueba el balance consolidado de las Compañías, cerrado el día de hoy 7.-) Se aprueba que **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, asuma los activos y pasivos de la Compañía **ABUKIR S.A.**, además de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de las Compañías absorbidas a partir de que surta efecto legal la fusión por absorción mediante la correspondiente inscripción de la escritura pública y de la correspondiente resolución aprobatoria en el Registro Mercantil de Guayaquil, 8.-) El aumento de capital suscrito lo efectúa la misma accionista que fue de la Compañía **ABUKIR S.A.**, y en la misma proporción de acciones, como consecuencia de la fusión, tal como consta del listado que se agrega al expedientillo de esta Junta. - **PUNTO DOS.** - En consecuencia de lo aprobado en el punto anterior se procede a autorizar de manera unánime lo expuesto en este segundo

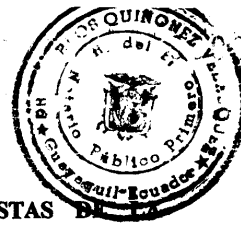
Dr. Carlos Quiroga

D

punto; 1.- el Aumento de Capital de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR según cuadro distributivo que se adjunta 2.- Se procede a reformar el estatuto social en su artículo tercero, el mismo que dirá ARTICULO TERCERO: El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la Compañía es de VEINTITRES MIL DOLARES, dividido en veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veintitres mil y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES, pudiendo la compañía aceptar, suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta . 3.- Aprobar que de conformidad con la Ley de Compañías, una vez concluidos todos los pasos de la fusión por absorción, las acciones de la Compañías ABUKIR S.A., sean entregadas a la Intendencias de Compañías. 4.- Se autoriza al representante legal de la Compañía para que intervenga en la correspondiente escritura de fusión y demás declaraciones autorizadas en esta acta; y queda plenamente facultado para que realice todas las diligencias requeridas para lograr la fusión de las compañías y suscriba cuanto documento público o privado se requiera para el efecto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las diez horas treinta.- f) Sr. Sergio Smith P.- p. Inversiones Marítimas CPT S.A. (INMARSA).-f) Srta. Carmen Carrasco Fajardo p. Invernord S.A., f) p. Southlakes Sea Shipping Inc. S.A. Sra. Elena Ochoa de Morán.- f) Harald Rosenqvist Señoret, Presidente .- f) Sr. Jorge Barriga Vallejo. Gerente General,-----
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



SR : JORGE BARRIGA VALLEJO
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABUKIR S.A., CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Diez de Agosto # 103 y Malecón, quinto piso, oficina dos, se instaló la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ABUKIR S.A., Compañía: INVERSIONES MARITIMAS CPT S.A. (INMARSA) propietaria de 600 acciones representada por su Gerente General Sr. Sergio Smith Partarrieu; Compañía INVERNORD S.A., propietaria de 220 acciones, representada por su Presidenta la Srta. Carmen Carrasco Fajardo, y la COMPAÑÍA SOUTHLAKES SEA SHIPPING INC. representada por su Presidenta la Sra. Elena Ochoa de Morán, propietaria de 180 acciones. Todas las compañías accionistas son de nacionalidad Panameña. Preside la presente sesión el Sr. Carlos Biggs López y actúa como secretario la Gerente General Señora Elena Ochoa de Morán. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital social de la Compañía que es de Mil dólares de la Estados Unidos de América, dividido en mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía, para tratar y resolver sobre los puntos que forma el orden del día y que son PRIMER PUNTO: Fusión por absorción de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR con ABUKIR S.A. SEGUNDO PUNTO. - Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente. Preside la sesión el señor Carlos Biggs López, Presidente y actúa como Secretaria la Gerente General señora Elena Ochoa de Morán. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho al cual el Presidente declara instalada la sesión y pasan a conocer el primer punto del orden del día, esto es las ventajas que existe para que la Compañía Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR se fusione por absorción con Abukir S.A., entre las que se encuentran; facilitar la administración de los negocios de la misma, y que al unir sus capitales se fortalecen económicamente. Los señores accionistas, luego de deliberar sobre lo expuesto se lo aprueba por unanimidad. Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto. Para el efecto expone el Presidente las bases de la operación de la fusión por absorción de ABUKIR S.A., con Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve:

- 1.- Aprobar la disolución anticipada de ABUKIR S.A.,
- 2.- Aprobar la fusión por absorción de Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR con ABUKIR S.A.
- 3.- Se aprueba el traspaso en bloque de los activos y pasivos de ABUKIR S.A. con Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR,
- 4.- Se aprueba el traspaso de las cuentas patrimoniales conforme del balance consolidado cerrado el día de hoy que forma parte del expedientillo de esta Junta.
- 5.- Se aprueba el balance de ABUKIR S.A., cerrado al día de hoy.
- 6.- Se aprueba el balance consolidado de las Compañías Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR y ABUKIR S.A.,
- 7.- Se aprueba que Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR asuma los activos y pasivos de ABUKIR S.A., además de las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la Compañía absorbida a partir de que surta efecto

legal la fusión por absorción mediante la correspondiente inscripción de la escritura pública y de la correspondiente Resolución aprobatoria en el Registro Mercantil e Guayaquil.

8.- Se aprueba que por efectos de la fusión, los accionistas de ABUKIR S.A., reciban de SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR , acciones por el mismo valor, y en la misma proporción que actualmente poseen en ABUKIR S.A., y entregarán a la Superintendencia de Compañías, los correspondientes títulos contentivos de las acciones de ABUKIR S.A., de acuerdo a la Ley.

9.- Se autoriza a cualquiera de los representantes legales de ABUKIR S.A., para que suscriban cuanto documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento e instrumentación de lo aprobado en esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las trece horas treinta.- f.-) por Inversiones Martimas CPT S.A. (Inmarsa) Sergio Smith Partarrieu f.) Sr., por Invernord S.A., Srta. Carmen Carrasco Fajardo (f.-) por Southlakes Sea Shipping S.A.. Elena Ochoa de Morán f.) Sra. Elena Ochoa de Morán -Gerente General -Secretaria- f) Sr. Carlos Biggs López Presidente.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



**SRA. ELENA OCHOA DE MORAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIA**

SAGEMAR S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2004

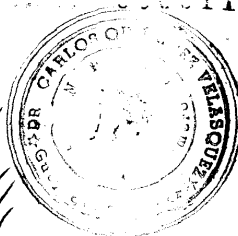


ACTIVO	USD
Caja, Bancos	210,221.14
Inversiones Financieras Temporales	3,428.16
Ctas y Dctos por Cobrar Clientes no relacionados	454,375.87
Ctas y Dctos por Cobrar Clientes relacionados	180,926.11
Otras cuentas por cobrar	110,030.04
Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA)	230,343.54
Crédito Tributario a favor de la Empresa (I.RENTA)	52,650.62
Inventario de Suministros y Materiales	59,981.17
Inventario de Repuestos, Herramientas y accesorios	91,726.85
Otros activos Corrientes	5,256.04
Total Activo Corriente	1,398,939.54
Maquinarias, Muebles, Enseres y Equipos	174,453.52
Equipos de Computación	22,014.05
Vehículos	20,542.86
(-) Depreciación Acumulada Activo Fijo	98,696.57
Total Activo Fijo	118,313.86
Otros Activos Diferidos	227,657.55
(-) Amortización Acumulada	93,570.49
Total Activo Diferido	134,087.06
TOTAL ACTIVO	1,651,340.46
PASIVO	
Ctas y Dctos por Pagar Locales	139,943.55
Obligaciones con la Admn. Tributaria	12,517.74
Obligaciones con el IESS	7,610.84
Provisiones a corto plazo	108,858.76
Otro pasivos a corto plazo.	21,087.00
Total Pasivo Corriente	290,017.89
Ctas y Dctos por Pagar proveedores del exterior a L/P	1,187,462.20
Total Pasivo a Largo Plazo	1,187,462.20
TOTAL PASIVO	1,477,480.09
PATRIMONIO	
Capital Suscrito o Asignado	23,000.00
Reservas (Legal, Facultativa, Estatutaria)	26,858.91
Reserva de Capital	2,006.59
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	8,075.00
Utilidad/Pérdida del ejercicio	113,919.87
Total Patrimonio Neto	173,860.37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,651,340.46

Jorge Barriga Vallejo
Gerente General

Karina Rodríguez J.
Contadora

SAGEMAR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2004



ACTIVO	USD
Caja, Bancos	200,870.81
Inversiones Financieras Temporales	3,428.16
Ctas y Dctos por Cobrar Clientes no relacionados	455,540.27
Ctas y Dctos por Cobrar Clientes relacionados	180,926.11
Otras cuentas por cobrar	107,729.81
Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA)	228,328.36
Crédito Tributario a favor de la Empresa (I.RENTA)	49,630.61
Inventario de Suministros y Materiales	59,981.17
Inventario de Repuestos, Herramientas y accesorios	91,726.85
Otros activos Corrientes	5,256.04
Total Activo Corriente	1,383,418.19
Maquinarias, Muebles, Enseres y Equipos	174,453.52
Equipos de Computación	22,014.05
Vehículos	20,542.86
(-) Depreciación Acumulada Activo Fijo	98,696.57
Total Activo Fijo	118,313.86
Otros Activos Diferidos	227,657.55
(-) Amortización Acumulada	93,570.49
Total Activo Diferido	134,087.06
TOTAL ACTIVO	1,635,819.11
PASIVO	
Ctas y Dctos por Pagar Locales	189,867.60
Obligaciones con la Admn. Tributaria	11,791.56
Obligaciones con el IESS	2,916.80
Provisiones a corto plazo.	83,326.15
Otro pasivos a corto plazo.	21,087.00
Total Pasivo Corriente	308,989.11
Ctas y Dctos por Pagar proveedores del exterior a L/P	1,187,462.20
Total Pasivo a Largo Plazo	1,187,462.20
TOTAL PASIVO	1,496,451.31
PATRIMONIO	
Capital Suscrito o Asignado	22,000.00
Reservas (Legal, Facultativa, Estatutaria)	21,747.79
Reserva de Capital	3,291.80
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	5,071.16
Utilidad/Pérdida del ejercicio	87,257.05
Total Patrimonio Neto	139,367.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,635,819.11

Jorge Barriga Vallejo
Gerente General

Karina Rodríguez J.
Contadora

ABUKIR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2004



ACTIVO	USD
Caja, Bancos	9,350.33
Inversiones Financieras Temporales	-
Ctas y Dctos por Cobrar Clientes no relacionados	61,540.08
Otras cuentas por cobrar	2,300.23
Crédito Tributario a favor de la Empresa (IVA)	2,015.18
Crédito Tributario a favor de la Empresa (I.RENTA)	3,020.01
Total Activo Corriente	78,225.83

TOTAL ACTIVO **78,225.83**

PASIVO	
Ctas y Dctos por Pagar Locales	12,780.43
Obligaciones con la Admn. Tributaria	726.18
Obligaciones con el IESS	4,694.04
Obligaciones con empleados	-
Provisiones a corto plazo	25,532.61
Total Pasivo Corriente	43,733.26

TOTAL PASIVO **43,733.26**

PATRIMONIO	
Capital Suscrito o Asignado	1,000.00
Reservas (Legal, Facultativa, Estatutaria)	5,111.12
Reserva de Capital	1,285.21
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	3,003.84
Utilidad/Pérdida del ejercicio	26,662.82
Total Patrimonio Neto	34,492.57

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **78,225.83**

Elena Ochoa
 Abg. Elena Ochoa
 Gerente General

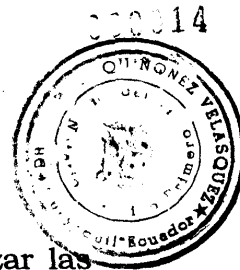
Karina Rodríguez J.
 Ing. Karina Rodríguez J.
 Contadora

Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. *Carlos Quiñones*
Fusión por Absorción
Al 6 de Diciembre del 2004

Empresa	No. acciones	Valor Unitario USD	Total Acciones
Sagamar S.A.	22,000	1 \$	22,000.00
Abukir S.A.	1,000	1 \$	1,000.00
Total	23,000	\$	23,000.00

Empresa	Nómina Accionistas	%	No. Acciones	Valor Unitario anterior USD	Capital Anterior USD	Aumento por fusión	Capital Suscrito USD	Valor unitario nuevas acciones	Total de Acciones	%	Capital Autorizado USD
Sagamar S.A.	Inmarsa S.A.	60	13,200.0	1	13,200.00	600.00	13,800.00	1	13,800	60	27,600.00
	Invernord S.A.	22	4,840.0	1	4,840.00	220.00	5,060.00	1	5,060	22	10,120.00
	South Lakes Sea Shipping Inc	18	3,960.0	1	3,960.00	180.00	4,140.00	1	4,140	18	8,280.00
Abukir S.A.	Inmarsa S.A.	60	600.0	1	600.00						
	Invernord S.A.	22	220.0	1	220.00						
	South Lakes Sea Shipping Inc	18	180.0	1	180.00						
TOTAL			23,000.0		23,000.00	1,000.00	23,000.00		23,000		46,000.00





1 los cuales fueron devueltos luego de realizar las
2 anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de
3 principio a fin por mi el Notario en alta voz a los
4 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
5 partes firmando en unidad de acto conmigo el
6 Notario de todo lo cual doy fe.-

7
8
9 **Por la Compañía SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS**
10 **MARITIMOS S.A. SAGEMAR**
11 **RUC No- 0991276106001**

12
13 *Dr. Carlos Quiroz Velasco*
14 *[Signature]*
15 **SR. JORGE ENRIQUE BARRIGA VALLEJO**
16 **C.C. No-070065395-9**
17 **C.V. No-740076**

18
19
20
21 **Por la Compañía ABUKIR S.A.**
22 **R.U.C. No.-0991296514001**

Mercedes Elena Flores de Moran

Sra. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

C.C. No.-0904289519

C.V. No-470504

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Carlos Quir6nez Velázquez

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 05-G-I-J-0000792, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez el 2 de Febrero del 2005, se toma nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Fusión por Absorción de la Compañía **ABUKIR S.A.** por **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR** otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, el 7 de Diciembre del 2004.-

Guayaquil, Febrero 4 del 2005.-



A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

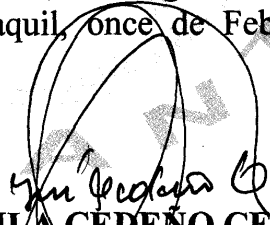
Dr: Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA (E)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000016

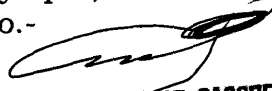
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0000792, dictada el 2 de Febrero del 2.005, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **ABUKIR S.A.**, que por Fusión por Absorción hace la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SEGEMAR**; Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, de fojas 15.008 a 15.035, número 2.631 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.779 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción contenida en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Febrero del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 148049
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL-
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **05-G-IJ-0000792**, Dictada por Ottòn Morán Ramírez Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **2 de Febrero del 2005**, se tomó de la disolución anticipada de la compañía ABUKIR S.A., la fusión que por absorción hace SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A., aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la **constitución** de compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR**, otorgada ante mí, el **29 de Noviembre de 1993**.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del año dos mil cinco.-


DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a la dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución Número 05-G-IJ-0000792, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 2 de febrero del 2005, se tomó nota de la disolución anticipada de la compañía ABUKIR, la fusión por absorción que hace SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARÍTIMOS S.A. SAGEMAR, el aumento de capital suscrito, y la reforma integral del estatuto; al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- **Guayaquil, veinticuatro de febrero del dos mil cinco.-**



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2005-5962

000019

RAZON: No se inscribe la fusión por absorción que se hace de la compañía Abukir S.A. por Servicios y Agenciamientos Marítimos S.A. SAGEMAR, dispuesta mediante resolución 05-G-IJ-000792 dictada el 2 de febrero de 2005 por Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 11 de marzo de 2005. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : VMEDINA
Asesor : AGERMAN


Ab. Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Delegado



RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0000792

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **ABUKIR S. A.**, por **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE la abogada Elena Ochoa de Morán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 2005-0011-DI** de 10 de enero de 2005;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-0197** de 27 de enero de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **ABUKIR S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR**, c) el aumento de capital suscrito por **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1993, por la cual se constituyó la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR**, que ha absorbido a la compañía **ABUKIR S. A.**, ha aumentado su capital suscrito y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **ABUKIR S. A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR**.



Foja 2 de 2
RESOLUCIÓN No. 05-G-IJ- 0000792

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1994, por la cual se constituyó la compañía **ABUKIR S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 FEB. 2005

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

N - NMC
Coralia
Exp. Nos: 69582
70682



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ABUKIR S. A., POR LA COMPAÑIA SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR**, absorbió a la compañía **ABUKIR S. A.**, la disolución anticipada de la compañía absorbida, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-

0000792 el 2 FEB. 2005

DATOS DE LA ABSORBENTE: SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S. A. SAGEMAR

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de **Guayaquil**, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL: AUTORIZADO: \$ 46.000,00 SUSCRITO: \$ 23.000,00**, dividido en VEINTITRES MIL acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La coordinación y ejecución de los diferentes actos y contratos necesarios para la movilización a través de terceros de mercaderías, etc...
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está a cargo del Gerente General, Presidente, Vicepresidente y el Directorio. El representante legal es el Gerente General.

NMC
Coralia

Guayaquil, 2 FEB. 2005

Ottón Morán Ramírez
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**